



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.198**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 30 de Setiembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 165E F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA. CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214783**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 4161 del 23/09/09 – Convenio Unico de Colaboración para la Ejecución de Obra: “Defensa en Quebrada Internacional” – Loc. de Salvador Mazza – Dpto. San Martín – Salta	6180
M.D.H. N° 4162 del 23/09/09 – Contrato de Locación de Servicios – Asist. Soc. Ariel Gustavo Tito	6181
M.F. y O.P. N° 4163 del 23/09/09 – Convenio Unico de Colaboración para la Ejecución de Obra: “Desagües Pluviales” – Salvador Mazza – Salta	6182
S.G.G. N° 4164 del 23/09/09 – Observa en forma total Proyecto de Ley Sancionado por las Cámaras Legislativas, mediante el cual autoriza al Poder Ejecutivo a autorizar la Mensura y el Parcelamiento del Inmueble ubicado en San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes – Adjudicación en venta a actuales ocupantes	6182
M.J.S. y D.H. N° 4165 del 23/09/09 – Designa al Dr. Gustavo Sebastián Fucho en el cargo de Juez Correccional de Garantías y de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur	6183
M.G. N° 4166 del 23/09/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Marcela Alejandra Cortes Salinas	6184
M.F. y O.P. N° 4167 del 23/09/09 – Contrato de Locación de Obra - Sra. María Dolores Lávaque de Velasco	6184
M.G. N° 4168 del 23/09/09 – Contrato de Locación de Servicios – Esc. Mariela Susana Vargas	6185
M.F. y O.P. N° 4169 del 23/09/09 – Contrato de Locación de Obra - Sr. Gabriel Klein	6186
M.G. N° 4170 del 23/09/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Carolina Pujol	6186
M.F. y O.P. N° 4171 del 23/09/09 – Contrato de Locación de Obra - Sra. Gabriela Gianoli	6187
S.G.G. N° 4174 del 23/09/09 – Convenio de Colaboración entre la Provincia de Salta y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).....	6188
M.S.P. N° 4176 del 23/09/09 – Declara de Interés Pcial. las XII Jornadas de Enfermedades Infecciosas Emergentes y Re-Emergentes “Dr. Néstor Tarantos”	6188
M.T. y C. N° 4177 del 23/09/09 – Prórroga de designaciones de personal en la Secretaría de Cultura – Sr. Ballesteros, Mario Daniel y otros	6189
S.G.G. N° 4179 del 23/09/09 – Declara de Interés Pcial. la “Exposición y Muestra de la Comparsa Civilización Hauyra Callpa”	6189
S.G.G. N° 4183 del 23/09/09 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sra. Mercado Verónica María y otros	6190
M.D.H. N° 4184 del 23/09/09 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Eva Beatriz Rosales	6190

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 4172 del 23/09/09 – Designa personal temporario – Lic. María Laura Brizuela Montalbetti	6191
M.T. y C. N° 4173 del 23/09/09 – Comisión Oficial – Lic. Federico Posadas	6191

Pág.

M.T. y C. Nº 4175 del 23/09/09 – Comisión Oficial – Sr. Jorge L. Mauger Moisés y otros	6191
M.ED. Nº 4178 del 23/09/09 – Designa personal – Art. 30º - Dcto. Nº 1178/96 – Sra. Yapura Olga Noemí	6192
M.G. Nº 4180 del 23/09/09 – Designa personal temporario – Dr. Marcos Federico Piorno	6192
M.T. y C. Nº 4181 del 23/09/09 – Designa personal temporario – Sra. Gladis Noemí Cabrera	6192
M.D.H. Nº 4182 del 23/09/09 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sr. Leonardo Luis Destefano y otros	6192
M.T. y C. Nº 4186 del 23/09/09 – Designa personal “sin estabilidad” - Sres. Carolina Pinada, Miguel Buchhalter y Arturo Bascary	6192

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 159D del 22/09/09 – Deja sin efecto asignación interina y adicional por función Jerárquica – Sra. Carmen Delmira Oropeza	6193
M.S.P. Nº 160D del 22/09/09 – Modifica parcialmente Dcto. Nº 3636/09 – Sra. Guillermina Rocha	6193

LICITACIONES NACIONALES

Nº 11377 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación Salta Nº 20/09	6193
Nº 11229 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta Nº 19/09	6193

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11429 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. Nº 104/09	6194
Nº 11410 – Administración de Parques Nacionales “Los Cardones” Nº 02/2009	6194
Nº 11409 – Administración de Parques Nacionales “Los Cardones” Nº 01/2009	6195

CONTRATACION DIRECTA

Nº 11424 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 17/2009	6196
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 11423 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 14/09	6196
Nº 11400 – Autoridad Metropolitana de Transporte Nº 01/09	6196

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 11402 – M.F. y O.P. – Resolución Nº 596/09	6197
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Nº 11432 – Rodrigo Miguel Pérez – Expte. Nº 18.328/8	6197
Nº 11431 – José Alberto Caballero – Expte. Nº 18.481/9	6197

SUCESORIOS

Nº 11427 – Vallejo, Raymundos – Expte. Nº 205.228/07	6198
Nº 11426 – Barrios, Matilde Violeta – Expte. Nº 252.148/09	6198

Pc.g.

N° 11422 – Hoyos, Bruno – Expte. N° 194.200/07	6138
N° 11421 – Grosso, Julio César – Expte. N° 14.086/01	6138
N° 11420 – Pérez, Carlos – Expte. N° 17.928/08	6138
N° 11419 – Medina, Miguel Angel – Expte. N° 18.006/08	6139
N° 11416 – Ledesma, Roque – Aramayo, Josefa del Carmen – Expte. N° 9.639/08	6159
N° 11407 – Aquino, Manuel Alfredo – Vilte, Ignacia Oyola – Expte. N° 264.551/09	6159
N° 11405 – Angélica Farfán y Jorge Afrudicio Rodríguez – Expte. N° 1-263.881/09	6159
N° 11404 – Arias Arnaldo – Expte. N° 266.524/9	6159
N° 11398 – Rodríguez, Amelia – Expte. N° 10.578/09	6200
N° 11395 – Borda, Lucio – Expte. N° 252.036/09	6200
N° 11394 – Ruiz, Jesús Roberto – Expte. N° 262.643/09	6200
N° 11389 – Lamas, Damián y Soto, María Digna – Expte. N° 8.515/08	6200
N° 11378 – Ríos Santos – Expte. N° 262.426/09	6200
N° 11374 – Armata Rosaura – Escalante Juan - Escalante Silvia Margarita – Expte. N° 2-254.379/09	6201
N° 11372 – Sánchez, Benjamín Amadeo y Borja, Ana – Expte. N° 2-268.902/09	6201
N° 11367 – Quiroga, Julia Isabel – Expte. N° 241.978/08	6201
N° 11366 – Peralta, Raúl - Lobos, Inés Amalia – Expte. N° 10.666/09	6201

REMATES JUDICIALES

N° 11392 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° C-58.940/00	6201
N° 11369 – Por Francisco Sola – Juicio Expte. N° T-440/2008	6202

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 11406 – Campo Petrona c/Barbosa, Hermelinda Vicenta – Expte. N° 2-240.323/08	6202
N° 11336 – Navarro, Carlos E. vs. Cuellar, Agustina, Jerall S.R.L., Cuellar, Miguel y Cuellar, Francisca – Expte. N° 010.422/09	6202

CONCURSO PREVENTIVO

N° 11328 – Rodríguez de Mazzone, Elba Flady – Expte. N° 264.920/09	6203
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 11417 – Plaza, Gloria América del Valle vs. Orellana, Carlos José Acuña Carmelo – Municipalidad Apolinario Saravia y/o Responsables – Expte. N° 6.202/06	6203
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 11411 – PAGOCARD Sociedad de Responsabilidad Limitada	6204
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 11430 – TRANSCOL S.R.L.	6205
N° 11428 – Minera El Toro S.A.	6205
N° 11425 – Consultores S.R.L.	6205

Pág.

Nº 11415 – Los Cebiles Sociedad Anónima	6206
Nº 11414 – Los Cebiles S.A. – PARAS S.A. – HUITOTO S.A. – Christiana S.A. – ISANDREA S.A. – Puesto Cristo S.A.	6206

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 11418 – Club de Autos de Colección Salta, para el día 22/10/09	6207
---	------

FE DE ERRATA

Nº 11434 – De la Edición Nº 18197 de fecha 29/09/09	6207
---	------

RECAUDACION

Nº 11433 – Del día 29/09/09	6208
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 4161

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Convenio Unico de Colaboración suscrito entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo la ejecución de la obra “Defensa en Quebrada Internacional – Localidad de Salvador Mazza – Departamento San Martín – Provincia de Salta”;

Que la Nación se compromete a financiar la ejecución de la citada obra, hasta la suma de Pesos Nueve Millones Quinientos Mil (\$ 9.500.000.-);

Que la Provincia se compromete a ejecutar dicha obra en un plazo no mayor a cinco (5) meses, a partir de la fecha de inicio de la misma, de acuerdo con el proyecto aprobado por las autoridades jurisdiccionales en

materia hidráulica y ambiental, el cual deberá contar también con la conformidad de la “Subsecretaría”;

Que para el caso en que el financiamiento sea mediante la transferencia de fondos presupuestarios, registrarán las cláusulas y requisitos detallados en el Anexo I del presente convenio. Para el caso en que el financiamiento provenga del Fondo Hídrico de Infraestructura, registrarán las cláusulas y requisitos detallados en el Anexo II del presente convenio;

Que la Provincia abonará con recursos propios los reclamos de pago de cualquier naturaleza que efectúen los eventuales contratistas. La Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios afrontará sólo el financiamiento en los términos establecidos en el presente Convenio, sin que ello implique asumir el carácter de Comitente, ni subrogarse en los derechos y obligaciones de la Provincia en los contratos que suscriba;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Unico de Colaboración para la ejecución de la obra "Defensa en Quebrada Internacional – Localidad de Salvador Mazza – Departamento San Martín – Provincia de Salta", firmado entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el titular de la Secretaría de Obras Públicas, Ing. Fabián López y la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4162

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-112.059/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea, y el asistente social Ariel Gustavo Tito, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza ante la necesidad de contar con un Profesional, para que se desempeñe como asistente social en el ámbito del Programa Violencia Intrafamiliar, de la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio mencionado.

Que el contratado deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que el contratado participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el período de vigencia del presente contrato será a partir del 04 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2.009.

Que se han meritulado los antecedentes del contrato, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que la contratación del asistente social Ariel Gustavo Tito, no transgrede las disposiciones legales vigentes, atento que se realiza en reemplazo de la licenciada Malvina Isabel Martínez, quien prestó servicios en igual régimen, mediante Contrato de Locación de Servicios, aprobado por decreto n° 1.508/09 y elevó su renuncia a partir del 11 de mayo de 2.009, por lo que con igual vigencia corresponde la rescisión del mismo

Que en autos obra anuencia del señor Ministro de Desarrollo Humano y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, Dirección General de Asuntos Legales, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del organismo citado en primer instancia, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de mayo del 2.009, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Malvina Isabel Martínez, D.N.I. n° 26.030.236, aprobado por decreto n° 1.508/09.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el asistente social Ariel Gustavo Tito, D.N.I. n° 25.579.891.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta n° 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Unidad de Organización 036320050100 – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2.009.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4163

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Convenio Unico de Colaboración suscripto entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo la ejecución de la obra “Desagües Pluviales Salvador Mazza – Provincia de Salta”;

Que la Nación se compromete a financiar la ejecución de la citada obra, hasta la suma de hasta Pesos Veintiséis Millones Ochocientos Mil (\$26.800.000);

Que la Provincia se compromete a ejecutar dicha obra en un plazo de seis (6) meses, a partir de la fecha de inicio de la misma, de acuerdo con el proyecto aprobado por las autoridades jurisdiccionales en materia hidráulica y ambiental, el cual deberá contar también con la conformidad de la “Subsecretaría”;

Que para el caso en que el financiamiento sea mediante la transferencia de fondos presupuestarios, regirán las cláusulas y requisitos detallados en el Anexo I del presente convenio. Para el caso en que el financiamiento provenga del Fondo Hídrico de Infraestructura, regirán las cláusulas y requisitos detallados en el Anexo II del presente convenio;

Que la Provincia abonará con recursos propios los reclamos de pago de cualquier naturaleza que efectúen los eventuales contratistas. La Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios afrontará sólo el financiamiento en los términos establecidos en el presente Convenio, sin que ello implique asumir el carácter de Comitente, ni subrogarse en los derechos y obligaciones de la Provincia en los contratos que suscriba;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Unico de Colaboración para la ejecución de la obra “Desagües Pluviales Salvador Mazza – Provincia de Salta” firmado entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el titular de la Secretaría de Obras Públicas, Ing. Fabián López y la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4164

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-20.846/09 Referente

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar la mensura y el parcelamiento del inmueble Matrícula N° 1461 del Pueblo de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, en el área actualmente urbanizada e identificada como barrios El Chañarcito y Justo Juez, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen N° 4307 la Secretaría de Legal y Técnica, señaló que la autorización contenida en el proyecto de ley citado en el visto, se encuentra comprendida en la facultad ya otorgada al Poder Ejecutivo a través de la Ley 1.338;

Que, en efecto, el artículo 1° de la Ley 1.338 autorizó al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal o los que se expropiaren en base a las diversas leyes vigentes con destino a la creación y ampliación de centros urbanos, ya sea por adjudicación directa o por concurso de precios o licitación

pública (conf. inc. a). En el mismo orden, el artículo 2º de la citada ley establece que, para el caso de corresponder la adjudicación directa, deberán tener preferencia quienes resulten actuales ocupantes del inmueble en cuestión (conf. inc. 1º);

Que en consecuencia y siendo que se persigue autorizar al Poder Ejecutivo para adjudicar en venta a sus actuales ocupantes un inmueble de titularidad provincial, corresponde que dicho proyecto de ley sea observado en su totalidad, dado que esa facultad ya le ha sido atribuida por Ley 1.338;

Que sin perjuicio del veto total aquí dispuesto, deberá darse intervención a la Dirección General de Inmuebles y a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat para que, previo análisis de factibilidad, adopten las medidas tendientes al parcelamiento y mensura sobre la superficie contenida en la Matrícula 1461 (original) del Pueblo de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, y su posterior adjudicación en venta a los actuales ocupantes que acrediten cumplir con los extremos legales exigidos para ello;

Que tomó intervención la Dirección General de Inmuebles señalando que la Matrícula N° 1461 (original) de la Localidad de San Antonio de Los Cobres, Departamento Los Andes fue anulada según plano 94, dando así surgimiento a sus similares N° 1462 y 1463;

Que la Fiscalía de Estado tomó debida intervención;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Conforme a lo establecido en el artículo 144, inciso 4), de la Constitución Provincial, obsérvese en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar la mensura y el parcelamiento del inmueble Matrícula N° 1461 del Pueblo de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, en el área actualmente urbanizada e identificada como barrios El Chañarcito y Justo Juez, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes, ingresado en fecha 08-09-09 bajo Expediente N° 91-20.846/09 Referente, en razón de los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2 - Remítase el presente proyecto a la Cámara de origen, en carácter de devolución.

Art. 3º - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles y a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat para que, previo análisis de factibilidad, adopten las medidas tendientes al parcelamiento y mensura sobre la superficie contenida en la Matrícula 1461 (original) del Pueblo de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, y su posterior adjudicación en venta a los actuales ocupantes que acrediten cumplir con los extremos legales exigidos para ello.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4165

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expte. N° 90-18.276/09 ref.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el 10 de setiembre de 2009, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Gustavo Sebastián Fucho en el cargo de Juez Correccional de Garantías y de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los artículos 101º y 156º de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente instrumento legal de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Gustavo Sebastián Fucho, D.N.I. N° 23.240.436, en el cargo de Juez Correccional de Garantías y de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, conforme lo establecen los Artículos 101º y 156º de la Constitución Provincial, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 4166

Ministerio de Gobierno

Expte. nº 58-38.518/09 y Adj. Cpde. 1 y 2

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Dirección de Boletín Oficial y la Sra. Marcela Alejandra Cortes Salinas; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la realización de tareas por parte de la nombrada, que le sean requeridas en la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia, desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2009;

Que la referida contratación es a los fines del mejoramiento del servicio en el citado organismo;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º de la Resolución nº 203/09 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas según consta a fs. 22, informando por su parte a fs. 23 la Administración General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno la imputación presupuestaria del caso;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales en vigencia y no contraviene la normativa del Decreto nº 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia, y la Sra. Marcela Alejandra Cortes Salinas, D.N.I. Nº 25.633.741, que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la CA. 051180090300 – C.O. 413400 Servicios Técnicos y Profesionales – Ministerio de Gobierno.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 4167

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Subsecretaría de Financiamiento

Exptes. Nº 16-43.417/07; 16-48.172/08 y 11-0092.268/09

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretaría de Financiamiento, para la contratación de un Consultor Individual para el “Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios Turísticos” incluido en el “Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta”, Préstamo BID 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante notas UEP/SLA 402/07 de fecha 21/06/07 y 013/08 de fecha 28/02/08, se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la no objeción del Programa antedicho y a la contratación directa del Consultor Individual Sra. María Dolores Lávaque de Velasco, que tendrá a su cargo la capacitación en Turismo en el Valle Calchaquí – Salta, específicamente en el Sector Hotelero – Gastronómico y Guías y Prestadores Turísticos, la cual es otorgada mediante nota CAR-1307/2008 de fecha 04/04/08;

Que asimismo se ha requerido a la Dirección Gral. de Organización a fin de que informe si el consultor seleccionado registra alguna incompatibilidad para ser contratado, recibiendo una respuesta negativa en tal sentido;

Que a fs. 81/83 obra la pertinente autorización del Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas de conformidad con lo previsto por el Decreto Pcial. Nº 4305/08.

Que el procedimiento para la contratación del Consultor Individual para el Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios Turísticos incluido en el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1465/OC-AR, y el contrato suscripto con el consultor seleccionado en fecha 13 de Julio de 2.009 en el marco de dicho procedimiento, cumplen con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida, la presente contratación, del régimen de la Ley 6838, conforme lo establecido en su Art. 97, inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual para el Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios Turísticos, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Sra. María Dolores Lávaque de Velasco, D.N.I. N° 24.235.693, en fecha 13 de Julio de 2009, contrato cuyo original debidamente sellado forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis por ciento (76%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - Proyecto Central 15 - Proyecto 01 - Programa Fortalecimiento Turístico BID - 092470150100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Veinticuatro por ciento (24%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - Proyecto Central 15 - Proyecto 02 - Programa Fortalecimiento Turístico - Contraparte Provincial - 092470150200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4168

Ministerio de Gobierno

Expte. n° 58-38.518/09 y Adj. Cpde. 1 y 2

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Dirección de Boletín Oficial y la Esc. Mariela Susana Vargas; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la realización de tareas por parte de la nombrada, que le sean requeridas en la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia, desde el 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2009;

Que la referida contratación es a los fines del mejoramiento del servicio en el citado organismo;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución n° 203/09 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas según consta a fs. 22, informando por su parte a fs. 23 la Administración General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno la imputación presupuestaria del caso;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales en vigencia y no contraviene la normativa del Decreto n° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia, y la Esc. Mariela Susana Vargas, D.N.I. N° 25.884.322, que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al CA. 051180090300 - C.O. 413400 Servicios Técnicos y Profesionales - Ministerio de Gobierno.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 4169

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Subsecretaría de Financiamiento

Exptes. Nº 16-43.417/07; 16-48.172/08 y 11-0092.268/09

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretaría de Financiamiento, para la contratación de un Consultor Individual para el “Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios Turísticos” incluido en el “Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta”, Préstamo BID 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante notas UEP/SLA 402/07 de fecha 21/06/07 y 013/08 de fecha 28/02/08, se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la no objeción del Programa antedicho y a la contratación directa del Consultor Individual Sr. Gabriel Klein, que tendrá a su cargo la capacitación en Marketing Turístico, la cual es otorgada mediante nota CAR-1307/2008 de fecha 04/04/08;

Que asimismo se ha requerido a la Dirección Gral. de Organización a fin de que informe si el consultor seleccionado registra alguna incompatibilidad para ser contratado, recibiendo una respuesta negativa en tal sentido;

Que a fs. 81/83 obra la pertinente autorización del Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas de conformidad con lo previsto por el Decreto Pcial. Nº 4305/08.

Que el procedimiento para la contratación del Consultor Individual para el Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios Turísticos incluido en el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1465/OC-AR, y el contrato suscripto con el consultor seleccionado en fecha 13 de Julio de 2.009 en el marco de dicho procedimiento, cumplen con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida, la presente contratación, del régimen de la Ley 6838, conforme lo establecido en su Art. 97, inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la contratación del consultor individual para el Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios Turísticos, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Sr. Gabriel Klein, D.N.I. Nº 15.840.618, en fecha 13 de Julio de 2009, contrato cuyo original debidamente sellado forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis por ciento (76%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – SAF 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Proyecto 01 – Programa Fortalecimiento Turístico BID – 092470150100.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales; y Veinticuatro por ciento (24%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – SAF 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Proyecto 02 – Programa Fortalecimiento Turístico – Contraparte Provincial – 092470150200.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 4170

Ministerio de Gobierno

Expte. nº 58-38.518/09 y Adj. Cpde. 1 y 2

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y la Sra. Carolina Pujol; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la realización de tareas por parte de la nombrada, que le sean requeridas en la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia, desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2009;

Que la referida contratación es a los fines del mejoramiento del servicio en el citado organismo;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º de la Resolución nº 203/09 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas según consta a fs. 22, informando por su parte a fs. 23 la Administración General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno la imputación presupuestaria del caso;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales en vigencia y no contraviene la normativa del Decreto nº 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y la Sra. Carolina Pujol, D.N.I. Nº 23.953.635, que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al CA. 051180090300 – C.O. 413400 Servicios Técnicos y Profesionales – Ministerio de Gobierno.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 4171

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Subsecretaría de Financiamiento

Exptes. Nº 16-43.417/07; 16-48.172/08 y 11-0092.268/09

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretaría de Financiamiento, para la contratación de un Consultor Individual para el “Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios Turísticos” incluido en el “Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta”, Préstamo BID 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante notas UEP/SLA 402/07 de fecha 21/06/07 y 013/08 de fecha 28/02/08, se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la no objeción del Programa antedicho y a la contratación directa del Consultor Individual Sra. Gabriela Gianoli, que tendrá a su cargo la capacitación en Formación de asistentes y auxiliares para eventos y Planificación Estratégica, la cual es otorgada mediante nota CAR-1307/2008 de fecha 04/04/08;

Que asimismo se ha requerido a la Dirección Gral. de Organización a fin de que informe si el consultor seleccionado registra alguna incompatibilidad para ser contratado, recibiendo una respuesta negativa en tal sentido;

Que a fs. 81/83 obra la pertinente autorización del Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas de conformidad con lo previsto por el Decreto Pcial. Nº 4305/08.

Que el procedimiento para la contratación del Consultor Individual para el Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios Turísticos incluido en el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1465/OC-AR, y el contrato suscripto con el consultor seleccionado en fecha 13 de Julio de 2.009 en el marco de dicho procedimiento, cumplen con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida, la presente contratación, del régimen de la Ley 6838, conforme lo establecido en su Art. 97, inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la contratación del consultor individual para el Programa de Capacitación Integral para la Optimización de los Servicios Turísticos, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Sra. Gabriela Gianoli, D.N.I. Nº 21.446.524, en fecha 13 de Julio de 2009, contrato cuyo original debidamente sellado forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis por ciento (76%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – SAF 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Proyecto 01 – Programa Fortalecimiento Turístico BID – 092470150100.413400 – Scr-

vicios Técnicos y Profesionales; y Veinticuatro por ciento (24%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – SAF 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Proyecto 02 – Programa Fortalecimiento Turístico – Contraparte Provincial – 092470150200.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 4174

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Convenio de Cooperación suscrito, en fecha 5 de mayo de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); y,

CONSIDERANDO:

Que en el Departamento de Los Andes existen áreas que por sus características atmosféricas, de altura, claridad (diafanidad) del cielo, baja humedad y estabilidad sísmica, las hacen de alto interés para la instalación de emprendimientos astronómicos;

Que a través del acuerdo suscrito, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) se compromete a brindar asistencia técnica, científica y tecnológica, en todo lo referente a la instalación de emprendimientos de observación astronómica óptica y radio astronómica en la Provincia;

Que, por su parte, la Provincia se compromete a brindar la asistencia administrativa, técnica y financiera que correspondiere para la adecuada ejecución del Convenio;

Que cada acción específica será motivo de un "protocolo adicional" al Convenio de Colaboración;

Por ello, y con encuadre en el artículo 144, inciso 13) de la Constitución Provincial y 4 de la Ley Nº 7483,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Cooperación suscrito, en fecha 5 de mayo de 2009, por la Provincia de Salta y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 4176

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 7.466/09 – código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de interés provincial a las XII Jornadas de Enfermedades Infecciosas Emergentes y Re-emergentes "Dr. Néstor Taranto", organizadas por el Círculo Médico de Salta, que se llevarán a cabo en esta ciudad el 25 de setiembre y el 4 de octubre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública alentar este tipo de eventos, que tiene como objetivos general realizar educación médica continua al equipo de Salud, en lo que respecta a enfermedades infecciosas emergentes y re-emergentes y específicos: actualización de conocimientos, estimular la investigación y difundir la experiencia en esta provincia a través de mesas redondas, contando con destacados disertantes provinciales y nacionales.

Que a tal efecto la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de interés provincial a las XII Jornadas de Enfermedades Infecciosas Emergentes y Re-emergentes "Dr. Néstor Taranto", organizadas por el Círculo Médico de Salta, que se llevarán a cabo en esta ciudad el 25 de setiembre y el 4 de octubre de 2009.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración interés provincial no representará erogación alguna al Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4177

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 59-27.375/09

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que procede prorrogar las designaciones de los agentes: Ballesteros Mario Daniel, Cruz Alfredo Armando, Sandrini Hugo Diego y Massáfro Vanina, dependientes de la Secretaría de Cultura; la señora Escalada Soledad dependiente de Dirección General de Gestión Cultural, la señora Tolaba Andrea Isabel dependiente del Museo Regional de Ciencias Naturales "Prof. Rodolfo Parodi Bustos de Gral. Mosconi, el señor Guzmán David Ceferino dependiente del Museo de Antropología de Salta y por último los señores Gamarra Fernanda, Zigarán Fernanda, Arias Gustavo y Mercado Leonardo dependientes del Museo de Arqueología de Alta Montaña.

Que las presentes prórrogas de designaciones se marcan en el rubro de personal transitorio;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica, por el término de cinco (5) meses como agentes temporarios de la Secretaría de Cultura:

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4179

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 091-022.509/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Exposición y Muestra de la Comparsa Civilización Huayra Callpa", a realizarse en nuestra Ciudad, entre los días 30 de octubre y 10 de noviembre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 82/09, emitida el 19 de setiembre del 2009;

Que dicha agrupación sienta sus bases en la cultura santamariana-calchaquí y fue galardonada con el 2do. Premio en la Edición 2007 de los cursos salteños y mención especial sección Cajeros por mejor Coreografía en los últimos años;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Exposición y Muestra de la Comparsa Civilización Huayra Callpa", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 30 de octubre y 10 de noviembre del 2009.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4183

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma que modifica el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que a partir del día 10 de Diciembre de 2008 se cumple un año de efectuada una serie de designaciones en cargos políticos las cuales, en virtud de lo expresado precedentemente cesan en sus funciones;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévanse a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas hasta el mes de septiembre de 2008 en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial, las que se detallan en el anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4184

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-112.000/09 (Corresponde I)

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada Eva Beatriz Rosales, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza para que la misma se desempeñe en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio mencionado y toda otra actividad que se le asigne.

Que la contratada deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que la contratada participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el período de vigencia del presente contrato será a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2.009.

Que la contratación de la licenciada Rosales, no transgrede las disposiciones legales vigentes, atento que se realizó en reemplazo de la licenciada María Enriqueta Heredia, cuyo Contrato de Locación de Servicios, fue rescindido por decreto n° 3.258/09.

Que se han meritado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que en autos obra anuencia del señor Ministro de Desarrollo Humano y la Dirección General de Asuntos Legales, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Departamento Personal del citado organismo, como así también el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada Eva Beatriz Rosales, D.N.I. n° 22.945.775.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta n° 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales - Unidad de Organización 036320050100 - Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4172 - 23/09/2009 - Expte. n° 8.590/09 - código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión de Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Resolución Ministerial n° 96 D/09, el cargo 5.15, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada María Laura Brizuela Montalbetti, D.N.I. n° 27.973.053, matrícula profesional n° 789, para desempeñarse como psicóloga en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 4173 - 23/09/2009 - Expediente N° 16-59.571/09

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Lic. Federico Posadas, DNI. N° 22.958.940, Ministro de Turismo y Cultura a la Ciudad de París, Francia, del 20 al 25 de Septiembre de 2.005.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto n° 333.1/06 y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea Salta-Buenos Aires - Salta, más gastos de imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Turismo y Cultura - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 4175 - 23/09/2009 - Expediente N° 16-59.494/05

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán el Coordinador General del Ministerio de Turismo y Cultura, Sr. Jorge L. Mauger Més, DNI 22.468.354 del 21 al 23 de Septiembre, y la comitiva integrada por el Téc. Sebastián Simón, DNI 29.738.221, del 23 al 28 de Septiembre, la Lic. Laura Alcorta, DNI 26.897.192 del 16 al 18 de Septiembre y la Lic. Patricia Zambrano, DNI 23.584.994 del 16 al 23 de Septiembre de 2.009, todos con destino hacia la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo al Decreto N° 3331/06 y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, tasas de aeropuerto, más gastos de imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 4178 – 23/09/2009 – Expediente Nº 159-142.941-08

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal a la Sra. Yapura Olga Noemí, D.N.I. Nº 26.696.779, como Ordenanza, Agrupamiento: Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela de Educación Técnica Nº 5174 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en condición de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto 1178/96, en cargo vacante, en la planta orgánica funcional, por creación del establecimiento según Dcto. Nº 2.300/08 y Resolución Nº 127/08 D.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto Nº 4180 – 23/09/2009 – Expte. nº 54-10.398/09

Artículo 1º - Designase al Dr. Marcos Federico Piorino, D.N.I. Nº 27.911.541, a partir del 1º de setiembre de 2009, en carácter de Personal Temporario y por el término de cinco (5) meses, en la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Gobierno y con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal del Curso de Acción 051160050100 – Inspección General de Personas Jurídicas – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 4181 – 23/09/2009 – Expediente Nº 84-712/09

Artículo 1º - Designase a la señora Gladis Noemí Cabrera – D.N.I. Nº 20.706.683 en carácter de personal temporario en el Museo de Antropología de Salta, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, con vigencia desde la notificación del presente y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Qüerio (I.) – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 4182 – 23/09/2009 – Expediente nº 155-5.694/09

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, a partir de la fecha que en cada se indica y por el término de cinco (5) meses, en la Secretaría de Deportes y Recreación, del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogadas por decretos nº 1.956/09 y 2.264/09, con la remuneración equivalente que según el caso se consigna, en el marco de lo dispuesto por el decreto nº 4062/74:

Leonardo Luis Destefano - D.N.I. nº 18.829.926, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica VII, a partir del 23 de agosto del 2009.

Juan Carlos Riccardi – D.N.I. nº 20.232.594, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica IV, a partir del 01 de setiembre del 2009.

Juan Claudio Acuña Morelli – D.N.I. nº 23.749.777, agrupamiento P, subgrupo 2, Función Jerárquica V, a partir del 09 de octubre del 2009.

Yone Cansino – D.N.I. nº 16.000.013, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica VII, a partir del 22 de setiembre del 2009.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputada a la cuenta nº 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036340070100 – Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 4186 – 23/09/2009 – Expediente Nº 289-514/09 – Ref. 30

Artículo 1º - Designase a los señores Miguel Buchhalter – D.N.I. Nº 13.914.279 y Arturo Bascary – D.N.I. Nº 20.734.064, "Sin Estabilidad", en el cargo de músico (Violín) de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Art. 18º de la ley Nº 7.072, con vigencia desde el día 1º de agosto del 2.009.

Art. 2° - Designase a la señora Carolina Pineda – Pasaporte: N° D771434, “Sin Estabilidad”, en el cargo de músico (Violoncello), de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Art. 18° de la Ley N° 7.072, por el período comprendido entre el 1° de agosto al 31 de agosto del 2.009.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la correspondiente partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Qüerio (I.) – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 159D
– 22/09/2009 – Exptes. n°s. 8.839/09, 8.840/09 y 8.846/
09 – código 134**

Artículo 1° - Con vigencia al 27 de mayo de 2009, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefe Sector Infecciosas “A” del Hospital Señor del Milagro, según decreto n° 1034/96, a la señora Carmen Delmira Oropeza, D.N.I. n° 6.383.953.

Qüerio

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 160D
– 22/09/2009 – Expte. n° 7.709/09 – código 133**

Artículo 1° - Modificar parcialmente el 3° considerando del Decreto n° 3636 de fecha 20 de agosto de 2009, dejando establecido que se acepta la renuncia a la señora Guillermina Rocha, D.N.I. n° 10.667.998.

Qüerio

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4161, 4162, 4163, 4166, 4167, 4168, 4169, 4170, 4171, 4174, 4177, 4183 y 4184, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 11377

F. N° 0001-18016

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Mas Educación

Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las Obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 20/09

Escuela N° 4235 “Ex 366”

Localidad: Santa Victoria Este – Paraje “Misión La Gracia” – Departamento: Rivadavia Provincia: Salta.

Nivel: Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 del mes de Septiembre del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 09/11/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros 322 - Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 28/09 al 09/10/2009

O.P. N° 11229

F. N° 0001-17306

INET – Instituto Nacional de Educación Tecnológica

En el marco del plan “Programa Nacional de Reacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 19/09**

Objeto: Refacción y Ampliación en la Escuela Agrícola N° 5122 “Gral. Martín Miguel de Güemes”

Licitación Pública N° 19/09

Precio Tope Oficial: \$ 2.009.400,00

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial

Fecha y lugar de apertura: 02/11/09 a hs. 9:30 en Caseros N° 322.

Presentación de ofertas: Hasta el día 02 de Noviembre de 2009 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322. Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.500.- (Pesos un mil quinientos).

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – hasta el día 24 de Octubre de 2009 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 750,00

e) 21/09 al 09/10/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11429

F. N° 0001-18.100

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 104/09

Objeto: Adquisición de Frutas, Verduras y Huevos.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 153-112.545/2009

Destino: Secretaría de Promoción de Derechos.

Fecha de Apertura: 15/10/2009 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 180,00 (Pesos Ciento Ochenta), depositados en cuenta de Banco Macro N° 0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 182.828,00 (Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil Ochocientos Veintiocho con 00/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico

Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Imp. \$ 50,00

e) 30/09/2009

O.P. N° 11410

F. N° 0001-18076

Ministerio de Producción de la Nación

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Lugar y Fecha: Salta, 28/09/2009

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 02**

Ejercicio: 2009

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064 – Por sistema de Ajuste Alzado.

Expediente N°: 1.019/2009

Presupuesto Oficial: Pesos Setenta y Un Mil Novecientos Noventa y Dos (\$ 71.992.-)

Objeto de la contratación: Reacondicionamiento de antiguo Almacén Herrera, jurisdicción del Parque Nacional Los Cardones, Provincia de Salta.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones de este procedimiento podrá ser consultado con el fin de presentarse a cotizar:

- A través del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”, con usuario y contraseña.

- En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario

Vía Internet hasta el 19 de noviembre de 2009.

Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario: Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego Pesos \$ 71,99.-

Presentación de Oferta:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: Hasta el 20 de noviembre de 2009 a las 13:00 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: El día 20 de noviembre de 2009 a las 13:00 hs.

Juan Sergio Bikauskas
Guardaparque - Encargado
P.N. "Los Cardones"

Imp. \$ 750,00 e) 30/09 al 21/10/2009

O.P. N° 11409

F. N° 0001-18075

Ministerio de Producción de la Nación

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Lugar y Fecha: Salta, 28/09/2009

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 01**

Ejercicio: 2009

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064 – Por sistema de Ajuste Alzado.

Expediente N°: 1.218/2008

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Ochenta Mil (\$ 78.000.-)

Objeto de la contratación: Construcción de Dos (2) viviendas emplazadas en la localidad de Piedra del Molino, jurisdicción del Parque Nacional Los Cardones, Provincia de Salta.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones de este procedimiento podrá ser consultado con el fin de presentarse a cotizar:

- A través del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", con usuario y contraseña.

- En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario

Vía Internet hasta el 19 de noviembre de 2009.

Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario: Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego Pesos \$ 300,00.-

Presentación de Oferta:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: Hasta el 20 de noviembre de 2009 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: El día 20 de noviembre de 2009 a las 10:00 hs.

Juan Sergio Bikauskas
Guardaparque - Encargado
P.N. "Los Cardones"

Imp. \$ 750,00 e) 30/09 al 21/10/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 11424 F. N° 0001-18.092

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa para Libre
Negociación N° 17/2.009**

Para la Adquisición de "Un Servidor de Red"

Presupuesto Oficial: \$ 9.000,00.-

Exptes.: C° 33 N° 191.335

Apertura: 14 de Octubre del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 13-10-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Alfredo Armando Ruiz
Jefe Dpto. Fin. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 30/09/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 11423 F. N° 0001-18091

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 135.259-SG-08 y 3.182-SG-09

Resolución N° 0103/09

Concurso de Precios N° 14/09

Llámase a **Concurso de Precios N° 14/09**, convocada para la: "Adquisición de Equipos Informáticos".

Presupuesto Oficial: \$ 22.600,00 (Pesos Veintidós Mil Seiscientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 22,60 (Pesos Veintidós con 60/100).

Venta de Pliegos: A partir 02/10/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 09 de Octubre de 2.009 - Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98, 1° Piso, a partir del día 02 de Octubre del Año 2.009.

Javier Camponovo
Director Gral. Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 30/09/2009

O.P. N° 11400 F. N° 0001-18060

Autoridad Metropolitana de Transporte

Concurso de Precios N° 01/2009

Según Expte.: 238-6087/09

Obra: "Adquisición del Mobiliario de Oficina para el Personal de la Autoridad Metropolitana de Transporte para el Cumplimiento de sus funciones"

Valor del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos)

Consulta y Venta de Pliego: A partir del miércoles 30 de septiembre de 2009 de Hs. 08:00 a 16:00.

Recepción de Propuestas: Día 07 de Octubre de 2009 hasta 16 hs.

Apertura de Propuestas: Día 08 de Octubre de 2009
- Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: Autoridad Metropolitana de Transporte - Mitre N° 1.231 - Salta.

Lic. Federico Quiroga González
Gerente Administrativo y Económico
Autoridad Metropolitana Transporte

Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/09/2009

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 11402 F. v/c N° 0002-0477

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Edicto

Convócase para el día 19 de Octubre de 2.009, a las 18:00, en el Salón Auditorium "Rafael Villagrán", sito en Av. Belgrano N° 1.349, de la Ciudad de Salta, a las personas incluidas en la Resolución N° 427D/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a la Asamble Especial a realizarse a efectos de adoptar una decisión sobre la continuidad del proceso de cesión de los derechos sobre las acciones Clase B de EN.J.A.S.A o la implementación del Programa Propiedad Participada y, en su caso, la forma de llevarse a cabo la misma. Las personas convocadas deberán concurrir con treinta minutos de antelación a la hora fijada, con la documentación que acredite su identidad. Fdo. C.P.N. Carlos R. Parodi, Ministro de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

Imp. \$ 150,00

e) 29/09 al 01/10/2009

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 11432 R. s/c N° 1617

Cámara Primera en lo Criminal

Falla 1°) Condenando a Rodrigo Miguel Pérez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor material y responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Poblado y en Banda y autor del delito de Robo Simple, en Concurso Real, por aplicación de los arts. 166 inc. 2° primer supuesto y 167 inc. 2°, 164, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de su libertad en la cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2°) Declarando Penalmente Responsable a Rodrigo Miguel Pérez, de las demás condiciones personales referidas, como coautor del delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda, (art. 167 inc. 2° y 45 del Código Penal, y arts. 2 y 4 de la Ley 22.278 reformada por Ley 22.803). 3°) Disponiendo la remisión de copia de la Sentencia cuando la misma se encuentre firme, al Juez de Menores correspondiente, a los fines dispuestos en el art. 4 de la Ley 22.278 reformado por Ley 22.803 (Régimen Penal de la Minoridad) respecto de Rodrigo Miguel Pérez. 4°) Ordenando que por Secretaría se practique el pertinente cómputo de pena y se libren los oficios correspondientes. 5°) Es-

tableciendo la audiencia del quinto día hábil a partir de la fecha, a horas 13:00, para la lectura de los fundamentos que con este Veredicto integrará la Sentencia. 6°) Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming, Jueces, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Nota: Rodrigo Miguel Pérez, argentino, nacido en Salta Capital el 12/06/88, hijo de Mariela del Valle Perez, soltero, desocupado, dlio. Costanera 92 Barrio Cefeño de esta ciudad, Prontuario N° 76.986 secc. S.P. Cumplice su Condena el 19/09/2012.

Sin Cargo

e) 30/09/2009

O.P. N° 11431

R. s/c N° 1616

Cámara Primera del Crimen

Falla: I.- Condenando a José Alberto Caballero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Doce Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por la Guarda, en los términos de los artículos 119 segundo párrafo en función del 4to. párrafo, letra b), 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Regulando... III.-

Disponiendo... IV.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dr. Abel Fleming, Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva – Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade – Secretario.

Datos del Penado: José Alberto Caballero, alias "Pocho", Argentino, DNI N° 12.712.329, nacido en Salta Capital el 01/08/1.958, hijo de José Isolino y María Angélica Cejas, casado y separado de hecho, de profesión mecánico de automotores, con tercer año del ciclo secundario, domiciliado en calle Los Quimiles N° 155 – B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta; Prontuario Policial N° 265.267 Secc. R.P. Conforme a Cómputo de Pena practicado, José Alberto Caballero cumple la pena impuesta el 02/09/2.021. Dr. Carlos Nieva, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo e) 30/09/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 11427 F. N° 0001-18098

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Vallejo, Raymundos/Sucesión ab intestato" Expte. N° 205.228/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 25 de Agosto de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/09 al 02/10/2009

O.P. N° 11426 F. N° 0001-18097

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos "Barrios, Matilde Violeta s/Sucesorio" Expte. N° 252.148/09. Ordena Citar por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2.009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/09 al 02/10/2009

O.P. N° 11422 R. s/c N° 1615

Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Hoyos, Bruno s/Sucesorio" – Expte. N°: 194.200/07, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 23 de Marzo de 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 30/09 al 02/10/2009

O.P. N° 11421 F. N° 0001-18089

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Grosso, Julio César s/Sucesorio", Expediente n° 14.086/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Agosto de 2009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 30/09 al 02/10/2009

O.P. N° 11420 F. N° 0001-18088

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del

Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "Perez, Carlos (Causante) Sucesorio, Expediente N° 17.928/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Agosto de 2.009.

Imp. \$ 90,00 e) 30/09 al 02/10/2009

O.P. N° 11419 F. N° 0001-18087

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Medina, Miguel Angel (Causante) Sucesorio", Expediente N° 18.006/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Agosto de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 30/09 al 02/10/2009

O.P. N° 11416 F. N° 0001-18082

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Ledesma, Roque y Aramayo, Josefa del Carmen – Expte. N° 9.639/08", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicarán por Tres días en el

Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Agosto de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/09 al 02/10/2009

O.P. N° 11407 F. N° 0001-18071

La Dra. Beatriz Del Omo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Aquino, Manuel Alfredo – Vilte, Ignacia Oyola s/Sucesorio", Expte. N° 264.551/09 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Beatriz Del Omo de Perdiguero, Juez. Salta, 17 de Septiembre de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/09 al 02/10/2009

O.P. N° 11405 F. N° 0001-18065

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación; Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Angélica Farfán y Jorge Afrudicio Rodríguez" – Expte. N° 1-263.881/09, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Septiembre de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/09 al 02/10/2009

O.P. N° 11404 F. N° 0001-18064

La Dra. Stella Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero,

en los autos caratulados: "Arias Arnaldo s/Sucesorio" Expte. Nº 266.524/9, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 09 de Setiembre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/09 al 02/10/2009

O.P. Nº 11398 F. Nº 0001-18056

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria interina a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesorio de Rodríguez, Amelia", Expte. Nº 10.578/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Septiembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/09 al 01/10/2009

O.P. Nº 11395 F. Nº 0001-18051

La Dra. Hebe Samson, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Borda, Lucio s/Sucesorio", Expte. Nº 252.036/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial El Tribuno de esta ciudad (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 01 de setiembre de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/09 al 01/10/2009

O.P. Nº 11394

F. Nº 0001-18050

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Ruiz, Jesús Roberto – Sucesorio", Expte. Nº 262.643/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Septiembre de 2009. Dra. María C. Masaffra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/09 al 01/10/2009

O.P. Nº 11389

F. Nº 0001-18036

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Lamas, Damián y Soto, María Digna s/Sucesorio" Expte. Nº 8.515/08, cita a todos los que se consideren consideran con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Febrero de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/09 al 01/10/2009

O.P. Nº 11378

R. s/c Nº 1611

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Ríos Santos s/Sucesorio", Expte. Nº 262.426/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 31 de Agosto de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/09/2009

O.P. N° 11374

R. s/c N° 1610

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Armata Rosaura – Escalante Juan - Escalante Silvia Margarita s/Sucesorio" Expte. N° 2-254.379/09, Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 27 de Agosto de 2.009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/09/2009

O.P. N° 11372

F. N° 0001-18008

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Sánchez, Benjamín Amadeo y Borja, Ana – Sucesorio", expediente n° 2-268.902/09; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 22 de Septiembre de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/09/2009

O.P. N° 11367

R. s/c N° 1608

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nom., Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Quiroga, Julia Isabel" s/Sucesorio" Expte. N° 241.978/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. La publicación lo será por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 12 de Febrero de 2.009. Fdc. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo – Juez (i). Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/09/2009

O.P. N° 11366

F. N° 0001-17996

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados Sucesorio de Peralta, Raúl y de Lobos, Inés Amalia". Expte. N° 10.666/09, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Dra. Fatima Silvina Ruiz, Secretaria. San José de Metán, 22 de Septiembre de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/09/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11392

F. N° 0001-18044

Por MARCELO SCARPONETTI JUDICIAL SIN BASE

El día 2 de octubre de 2.009, a hs. 17:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, Salón de Remates del Colegio de Martilleros. Remataré el 100% de los derechos y acciones que posee el Sr. Ramón Colque sobre un inmueble Matrícula N° 155.362 – Sección: Q – Mzna. 154 g – Parcela 1 – U.F. 21 Dpto. Capital, Descripción del Inmueble: Se trata de una casa ubicada en B° Welindo Toledo, con construcción hecha de material cocido, de tipo dúplex, que consta de un hall de entrada descubierto, un living, un comedor, una cocina, al costado de la vivienda, un garage cubierto para un vehículo, un habitáculo pequeño que estaba destinado a baño y al fondo un pequeño patio descubierto completamente cercado con tapia; el techo de toda la planta baja es de loza y el piso es de mosaico comunica con la planta alta una escalera interna de cemento, encontrándose allí dos dor-

mitorios y un baño de primera sin bañera, el piso es de cerámico y techo de loza. En general la casa está en buen estado de conservación, no presenta ningún tipo de mejora y cuenta con todos los servicios. Está ubicada sobre calle de tierra y cuenta con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado, Colque Ramón y su grupo familiar en calidad de propietarios. El remate se realizará sin base – Forma de pago: Señá 30% al contado efectivo en el acto del remate, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10%, sellado (D.G.R.) 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: “Cooperativa de Vivienda y Consumo para Trabajos Viales de Salta c/Colque, Ramón – Ejecución de Sentencia”, Expte. N° C-58.940/00. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, ley 23.905) no está incluida y se abonará al inscribirse la transferencia. Se deja constancia de la deuda de: \$ 36,61 de Aguas de Salta de fs. 198 y de \$ 1.526,78 de la Municipalidad de Salta de fs. 138, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Las deudas por tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Publico Marcelo Scarponetti 0387-154139654.

Imp. \$ 100,00

e) 29 y 30/09/2009

O.P. N° 11369

F. N° 0001-17998

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE \$ 4.313,90.-

100% de un Inmueble en Salta Capital

Remataré el día 30 de Setiembre de 2009 a hs. 18,00, en calle España 955 de esta Ciudad Capital (Salta), el inmueble Matrícula 10156, Sección C, Manzana 47”a”, Parcela 14 (Fte. 9 m, Cfe. 9 m, LN 28,15 m, LS 27,98 m – Plano 514 – Sup. 252,58 m2), sito en calle JA Fernández esquina Acevedo, de esta Ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un terreno de 9 mts. de frente por 28 mts. de fondo en el que hay un salón de 4 x 9 mts. aproximados con techo de chapa muy precario y el resto de la propiedad es un fondo amplio parqueado.

Ordena: Juzgado Federal Nro. 2 a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados: “AFIP-DGI c/ PURMA SRL s/Ejecución Fiscal, Expte: T-440/2008. Forma de Pago: seña 30% en efectivo, comisión 10%, sellado DGR 1,25%, todo en el acto de remate y a cargo del comprador. Nota: las tasas, impuestos y contribuciones del inmueble subastado estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Se deja constancia de la deuda correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 4467,71 (fs. 159/161) y a Aguas de Salta \$ 61,10 (fs. 168/169) se encuentra sujeta a reajustes de práctica. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero: Francisco Solá. Tel. 154577853.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/09/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 11406

R. s/c N° 1614

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Campo, Petrona c/Barbosa, Hermelinda Vicenta – Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal” Expte. N° 2-240.323/08, Cita a la Sra. Hermelinda Vicenta Barbosa, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de la Provincia. Salta, 16 de Septiembre de 2009. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Sin Cargo

e) 30/09 al 02/10/2009

O.P. N° 11336

F. N° 0001-17959

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Narvarro, Carlos E. vs. Cuellar, Agustina, JERALL S.R.L.,

Cuellar, Miguel y Cuellar, Francisca s/Adquisición del Dominio por Prescripción” – Expte. N° 010.422/09, Cita a Miguel Cuellar y Francisca Cuellar y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado como “Fracción Santo Domingo de la Finca “El Balde”, Catastro N° 125, Rural, Dpto. Anta, para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese Edicto por Cinco días en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno”. San José de Metán, 18 de Septiembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25/09 al 01/10/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 11328

F. N° 0001-17943

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, en los autos caratulados: “Rodríguez de Mazzone, Elba Flady s/Sucesión – Mazzone, Benito s/ Sucesión s/Concurso Preventivo (pequeño)” Expte. N° 264.920/09, hace saber:

1.- Que con fecha 12 de Junio de 2009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del patrimonio de la Sucesión de la Sra. Elba Flady Rodríguez de Mazzone y Sr. Benito Mazzone, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en Av. Belgrano 663 de esta Ciudad de Salta y con domicilio real en Finca Santa Rosa, Localidad del Bordo, Dpto. de Gral. Güemes, domicilio de la administradora de la sucesión Sra. Flady María Fernanda Mazzone.

2.- Que ha sido designada Síndico la C.P.N. María del Carmen Massa, con domicilio en calle Buenos Aires 212 – 5° Piso – Dpto. 53 de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 05 de Octubre de 2009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación de Créditos, que serán recibidos en el domicilio de calle Buenos Aires 212 – 5° Piso – Dpto. 53 de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 18 hs. a 20 hs.

4.- Que se ha fijado el día 20 de Octubre de 2009 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas por el Art. 34 de la LCQ.

5.- Que se ha fijado el día 17 de Noviembre de 2009 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha lúrtite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 28 de Diciembre de 2009 para el Informe General.

6.- Que se ha fijado el día 16 de Diciembre de 2009 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización.

7.- Que se ha fijado el día 30 de Junio de 2010 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado para el Periodo de Exclusividad.

8.- Que se ha fijado el día 23 de Junio de 2010 a las 11.00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación. Dr. Víctor Daniel Ibáñez. Juez. Salta, Setiembre de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria Interina.

Imp. \$ 350,00

e) 24 al 30/09/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 11417

F. N° 0001-18083

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en Autos caratulados “Plaza, Gloria América del Valle vs. Orellana Carlos José Acuña Carmelo – Municipalidad Apolinario Saravia y/o Quien resulte responsable.- s/Sumario Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito Expte. N° 6.202/06” Cítese por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, al Sr. Carmelo Acuña, a los fines de hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. San José de Metán, 07 de Setiembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/09 al 02/10/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 11411

F. Nº 0001-18077

PAGOCARD Sociedad de Responsabilidad Limitada

Sccios: 1) Sr. Gastón Sebastián Pardo Argañaraz, CUIT Nº 23-25069291-9, argentino, soltero, de profesión comerciante, de 33 años de edad, con domicilio en calle 20 de Febrero 1.135 – Dpto. 1 – Salta Capital – Provincia de Salta; 2) Sr. Sergio David Ferrero, CUIT Nº 20-14176591-5, argentino, divorciado, de profesión comerciante, 49 años de edad, con domicilio en calle Los Eucaliptos Nº 319 – Salta Capital – Provincia de Salta y 3) Rubén Edgardo Ferrero, CUIT Nº 23-10494186-9, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Inés Rodríguez D.N.I. Nº 11.592.679, de profesión empleado, 56 años de edad, con domicilio en calle Mitre Nº 1.528 – Salta Capital – Provincia de Salta.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 31 de Agosto de 2.009.

Razón Social: "PAGOCARD S.R.L."

Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: En calle Mitre Nº 1.528 – Localidad Capital – Provincia de Salta.

Objeto de la Sociedad: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros dentro o fuera del país a realizar las siguientes actividades de explotación de: 1) Comercialización de un sistema de tercerización de servicios de cobranzas por medio de tarjetas de crédito y/o débito para organizaciones comerciales, industriales o civiles; 2) Explotación del servicio denominado "Call Center" o servicio de atención telefónica para usuarios de tarjetas de crédito o débito; 3) Administración de cobranzas por cuenta de terceros; 4) Compra – venta telefónica de productos o servicios, sean estos propios o de terceros; 5) En general toda actividad de intermediación en el proceso de pago – cobranzas por la venta de productos o servicios por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros que se realice a través del sistema de tarjetas de crédito o débito u otro medio de pago existente o a crearse. A tales

finde la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general realizar todos los actos y contratos jurídicos que no sean contrario al objeto social.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), dividido en 12.000 cuotas sociales de diez pesos (\$ 10,00) cada una; y que de las cuales han sido suscriptas por los socios en la proporción de: Socio Gastón Sebastián Pardo Argañaraz, 2.400 cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, o sea por la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00), socio Sergio David Ferrero, 4.800 cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, o sea por la suma de Pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00), socio Rubén Edgardo Ferrero, 4.800 cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, o sea por la suma de Pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00). Se integra en efectivo en un 25% y el saldo en el plazo de seis meses a partir de la suscripción del presente contrato.

Administración de la Sociedad: La administración estará a cargo de los tres socios gerentes elegido por mayoría de socios y que son Gastón Sebastián Pardo Argañaraz con domicilio especial en calle 20 de Febrero Nº 1.135 – Dpto. Nº 1, Salta Capital – Provincia de Salta; Sergio David Ferrero con domicilio especial en calle Los Eucaliptos Nº 319 – Salta Capital – Provincia de Salta; Rubén Edgardo Ferrero con domicilio especial en calle Mitre Nº 1.528 – Localidad de Salta Capital – Provincia de Salta, quienes ejercerán en forma indistinta la representación de la Sociedad salvo en contratos de compraventa de inmuebles, tomar préstamos bancarios y la concesión de poderes para esos mismos fines o para constituir o cancelar derechos reales, en que será necesaria la autorización de la mayoría de capital. El o los gerentes depositará en la caja de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía de sus funciones.

Ejercicio Comercial: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28 de Septiembre de 2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 130,00

e) 30/09/2009

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 11430

F. N° 0001-18102

TRANSCOL S.R.L.**Aumento de Capital y Modificación de la cláusula sexta del contrato constitutivo**

Por Acta N° 6 del 13 de marzo de 2009 los socios, Daniel Eduardo Zozzoli, D.N.I. 12.098.905 y la Sra. Patricia Graciela Presch, D.N.I. 13.109.122 deciden aumentar el capital social de \$ 70.000 a la suma a \$ 1.200.000 modificándose en consecuencia la cláusula sexta del contrato constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera:

Capital Social: "El capital se fija en la suma de \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil), dividido en 120.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: La señora Patricia Graciela Presch 72.000 cuotas por la suma de \$ 720.000 (pesos setecientos veinte mil); el señor Daniel Eduardo Zozzoli 48.000 cuotas por la suma de \$ 480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil).

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/09/2009. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/09/2009

O.P. N° 11428

F. N° 0001-18099

Minera El Toro S.A.**Aumento de Capital – Modificación de Estatuto – Cierre de Ejercicio**

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 24.079/09 s/“Minera El Toro

S.A.” s/Aumento de Capital – Modificación de Estatuto – Cierre de Ejercicio”; ha ordenado la publicación de Edicto a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 19 y 20 de Minera El Toro S.A. Celebradas en fecha 15/04/09 y en fecha 27/07/09, respectivamente se ha dispuesto aumentar el capital social, y modificar la fecha de cierre de Ejercicio, lo que implica la reforma del Estatuto Social cuyas cláusulas pertinentes quedan redactadas de la siguiente manera: "Artículo Suscripción e Integración del Capital: "El capital social es de \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones), y se divide en 4.000.000,00 (cuatro millones) de acciones nominativas ordinarias no endosables con derecho a un voto cada acción, y de valor \$ 1,00 (pesos uno) cada acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550"; Artículo Decimoprimer: "El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionaran los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinaran: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) A remuneración del directorio y Sindicatura, en caso de corresponder. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su declaración".

La presente publicación se efectúa de acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la Ley 19.550.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de Septiembre de 2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 70,00

e) 30/09/2009

O.P. N° 11425

F. N° 0001-18096

Consultores S.R.L.**Disolución y Designación de Liquidador**

Los Socios de la firma "Consultores S.R.L." decidieron mediante Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 30 de Mayo de 2003 disolver y designar como

liquidador de la sociedad al Contador Juan José Quiroga D.N.I. 12.924.868 quien constituye domicilio especial en la calle Buenos Aires Nº 105 2º EP Oficina "C" Salta – Capital.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/09/2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 30/09/2009

O.P. Nº 11415

F. Nº 0001-18081

Los Cebiles S.A.

A los fines dispuestos por el Art. 88, inc. 4º de la ley 19.550, se hace saber por tres días lo siguiente: (i) que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 1 de junio de 2009 aprobó la escisión en los términos del art. 88 apartado II de la Ley 19.550, de Los Cebiles S.A., con sede social en la calle Uruguay 691, ciudad de Salta, Provincia de Salta, con estatuto inscripto en el Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta el 16 de noviembre de 1977, al Folio 311/312, asiento número 8818, del Libro Nº 39 de Contratos Sociales; (ii) Valuación del activo y pasivo de Los Cebiles S.A. al 31/13/2009: \$ 10.191.711,96.-; y \$ 1.293.815,96.-, respectivamente. (iii) Valuación del activo y pasivo destinado a las tres nuevas sociedades: 1) Cancara S.A.: activo \$ 1.117.684,16.-, pasivo \$ 74.701,16.-; 2) La Planicie S.A.; activo \$ 2.007.511,72.-, pasivo \$ 302.651,72.-; 3) Nuevo Puesto Cristo S.A.: activo \$ 3.071.542,05.-, pasivo \$ 743.620,05.-; todas ellas con domicilio y sede social en Calle Uruguay 691, ciudad de Salta, Provincia de Salta, (iv) Valuación total del activo y pasivo destinado a las tres nuevas sociedades: \$ 6.749.939,17.-; y \$ 1.044.174,16.-, respectivamente. (v) En virtud de la escisión, Los Cebiles S.A. redujo su capital de \$ 8.897.896.- a la suma de \$ 3.192.131.-, reformando en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social. Se hace saber que las oposiciones a las que hace referencia el art. 88 inc. 5to. de la ley 19.550 deberán cursarse al domicilio sito en la calle Uruguay 691, ciudad de Salta, Provincia de Salta, en el horario de 8 a 13 y de 18 a 21 horas. Escribano Juan Carlos Francisco Margalef García; autorizado por actas de asamblea del 1 de junio de 2009.

Imp. \$ 198,00

e) 30/09 al 02/10/2009

O.P. Nº 11414

F. Nº 0001-18080

Los Cebiles S.A.

Paras S.A.

Huitoto S.A.

Christiana S.A.

Isandrea S.A.

Puesto Cristo S.A.

A los fines dispuestos por el Art. 83, inc. 3º de la ley 19.550, se hace saber por tres días lo siguiente: (i) se ha resuelto la fusión por absorción de Los Cebiles S.A., con domicilio en la calle Uruguay 691, ciudad de Salta, Provincia de Salta, con estatuto inscripto en el Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta el 16 de noviembre de 1977, al Folio 311/312, asiento número 8818, del Libro Nº 39 de Contratos Sociales; con Paras S.A., con domicilio en la calle Uruguay 691 ciudad de Salta, Provincia de Salta con estatuto inscripto en el Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta el 17 de noviembre de 1977, al Folio 315/316, asiento número 8820, del Libro Nº 39 de Sociedades Anónimas; Huitoto S.A., con domicilio en la calle Uruguay 691, ciudad de Salta, Provincia de Salta, con estatuto inscripto en el Juzgado de Minas y Registro de Comercio de la Provincia de Salta el 16 de noviembre de 1977, al Folio 309/310, asiento número 8817 del Libro Nº 39 de Contratos Sociales; Christiana S.A., con domicilio en la calle Uruguay 691, ciudad de Salta, Provincia de Salta, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de marzo de 1979, al Folio 138, asiento noventa y siete del Libro I de Sociedades Anónimas; Isandrea S.A., con domicilio en la calle Uruguay 691, ciudad de Salta, Provincia de Salta, con estatuto inscripto en el Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta el 11 de septiembre de 1980 al Folio 399/400, asiento Nº 292 del Libro I de Sociedades Anónimas; y Puesto Cristo S.A., con domicilio en la calle Uruguay 691, ciudad de Salta, Provincia de Salta, con estatuto inscripto en Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta el 4 de febrero de 1981, al Folio 75, asiento Nº 348 del Libro Nº 2 de Sociedades Anónimas. (ii) La Fusión se realiza en cumplimiento del Compromiso Previo de Fusión suscripto por las partes el 1 de Junio de 2009 y aprobado por las respectivas reuniones de Directorio y Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas de las sociedades intervinientes en la fusión, realizadas todas ellas el día 1 de junio de 2009. (iii) Las sociedades Paras S.A., Huitoto S.A., Christiana S.A., Isandrea S.A. y Puesto Cristo

S.A., cuyos patrimonios resultarán íntegramente absorbidos por Los Cebiles S.A., serán disueltas sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y subsiguientes de la Ley 19.550. (iv) Con motivo de la fusión se aumentó el capital de Los Cebiles S.A. en la suma de \$ 8.897.895,25.-; Capital Anterior: \$ 0.75.-; Capital posterior al aumento: \$ 8.897.896.-, quedando representado por 2.694.168 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0.000001.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. En consecuencia, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social. (v) Esta fusión se hace con efectos al 1 de Junio de 2009. A esta fecha según surge del Balance Consolidado de Fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos expresados en pesos al 31/3/09: Los Cebiles S.A., Activo: \$ 2.647.730,88.-, Pasivo: \$ 74.136,88.-;

Paras S.A., Activo: \$ 378.759,01.-, Pasivo: \$ 79.191,01.-; Huitoto S.A., Activo: \$ 1.603.289,78.-, Pasivo: \$ 83.682,78.-; Christiana S.A., Activo: \$ 2.351.154,96.-, Pasivo: \$ 218.441,96.-; Isandrea S.A., Activo: \$ 2.305.754,47.-, Pasivo: \$ 290.170,47.-; y Puesto Cristo S.A., Activo: \$ 1.492.669,79.-, Pasivo: \$ 93.839,79.-. (vi) Los Balances Especiales de cada sociedad al 31/03/09 y el Balance Consolidado de Fusión realizado a la misma fecha, quedan a disposición de los Sres. Accionistas y acreedores, por el término de ley en la sede social de la calle Uruguay 691, ciudad de Salta, Provincia de Salta, de 9 a 13 hs y de 18 a 21 horas. Escribano Juan Carlos Francisco Margalef García; autorizado por actas de asamblea del 1 de junio de 2009.

Imp. \$ 390,00

e) 30/09 al 02/10/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 11418

F. N° 0001-18086

**Club de Autos de Colección Salta
Asociación Civil**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Comisión Directiva del Club de Autos de Colección Salta – Asociación Civil, convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 22 de Octubre a horas 20:30 a realizarse en el domicilio ubicado en calle Uruguay N° 1.063 de Salta Capital, de acuerdo con el Artículo 29 del Estatuto Constitutivo, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea Ordinaria anual.

3.- Lectura y consideración de la Memoria de Comisión Directiva, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Social 2.008.

4.- Elección de los miembros de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas por el período de dos años.

Nota: Se deja expresa constancia de la plena vigencia del Artículo 32° del Estatuto Constitutivo que dis-

pone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados 30 minutos de la hora estipulada.

Abel Sierra
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 30/09 y 01/10/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 11434

R. s/c N° 1618

De la Edición N° 18.197 de fecha 29 de septiembre de 2009

DECRETOS – DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Salud Pública

Decreto N° 4136 – 22/09/09

Página N° 6153

Art. 2°

Donde dice:

...Elías Rodrigo Miranda D.N.I. n° 32.37.531...

Debe decir:

...Elías Rodrigo Miranda D.N.I. n° 32.347.531...

La Dirección

Sin Cargo

e) 30/09/2009

RECAUDACION

O.P. N° 11433

Saldo anterior	\$ 393.151,80
Recaudación del día 29/09/09	<u>\$ 3.969,20</u>
TOTAL	\$ 397.121,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar